


Nombre de la convocatoria		Convocatoria para la vinculación de estudiante auxiliar en Gestión cultural y comunicativa con cargo al Proyecto BPUN_707-10-87 “Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica”.					
Número de la convocatoria		010-2026			N° de estudiantes a vincular		1
Facultad, dependencia o proyecto		Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco Proyecto: BPUN_707-10-87 “Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica”.					
Fecha de publicación de la convocatoria		12	05	2026	Fecha de publicación de resultados		20 05 2026
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>					
Perfil requerido		<p>Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Área de formación o programa curricular: Estudiante en gestión cultural y comunicativa.</p> <p>Conocimiento básico en programas/herramientas de manejo informático, office y para sistematización, análisis y gestión digital de información a recopilar en territorio.</p> <p>Porcentaje de avance en el plan de estudios: 30%.</p> <p>Conocimientos específicos que se exigen: Manejo de equipos, herramientas y apoyos audiovisuales.</p> <p>Deseada experiencia y/o interés específico en relacionamiento con comunidades negras.</p>					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)			
1	P.A.P.A.			20%			
2	PAET de la SPN Tumaco			40%			
3	Nivel de avance en el plan de estudios			20%			
4	Formación o experiencia académica/profesional relacionada con las actividades a desarrollar			20%			
Sumatoria de porcentajes				100%			
DATOS DE LOS PARTICIPANTES							
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	Total	Seleccionado
1	1.087.793.425	4.4	3	20%	40%	20%	17%	97%	X
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 									
<p>Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.</p>									
<p>En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: No aplica, dado que fue seleccionado el estudiante identificado con C.C. 1.087.793.425.</p>									
Observaciones:		No aplica.							
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		Oscar Chaparro Anaya							
CARGO		Profesor, director del proyecto							
DEPENDENCIA		Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco							
CORREO		ochaparroa@una.edu.co							
 (Original Firmado)									

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.una.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.